

**FECHA:** Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2014

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** APERTURA INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL-ICR PARA EL SECTOR LÁCTEO Y MODIFICACION DEL MANUAL DE SERVICIOS.

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa que de conformidad con lo definido por el Comité del ICR en el Acta No. 39 del 12 de septiembre del presente año, se asignaron recursos para el ICR para proyectos ejecutados por Pequeños y Medianos productores de leche individualmente considerados y los ejecutados por éste tipo de productores bajo Esquemas Asociativos.

En consecuencia, las operaciones que se registren a partir del lunes 29 de septiembre que financien proyectos a los que hace referencia la presente Circular Reglamentaria se inscribirán y dichas inscripciones se realizarán hasta la concurrencia de los recursos presupuestales asignados, de cuya ejecución se irá informando periódicamente en la página web de FINAGRO.

Por lo anterior, se efectúa la siguiente modificación en el Manual de Servicios:

#### **CAPITULO - IV INCENTIVOS**

#### **TÍTULO IV - INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR SECTOR LACTEO**

Se crean las **páginas 35 a 40** con el fin de crear el Título IV del Capítulo IV para reglamentar lo referente al ICR para el Sector Lácteo.

Los Códigos de Norma Legal para registrar las operaciones de crédito que financien los proyectos con acceso a éste incentivo serán las siguientes, que se encuentran en las **páginas 23 y 24** del Anexo 2.1 del Capítulo I del Manual de Servicios:

### **X IX. ICR PARA SECTOR LÁCTEO**


#### **X IX.I Cartera Redescuento**

<b>Código</b>	<b>Descripción Línea</b>
1369	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor
1370	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor
1371	Programa SECTOR LÁCTEO Personas Jurídicas que cuenten con la participación de pequeños productores en el capital o en el número de integrantes de la misma.
1372	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre exclusivamente a Pequeños Productores
1373	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre TODO tipo de productores
1374	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena exclusivamente a Pequeños Productores

1375	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena TODO tipo de productores
1376	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Pequeño Productor
1377	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Mediano Productor
1378	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Pequeño Productor
1379	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Mediano Productor
1380	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor para proyectos desarrollados por población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.
1381	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor para proyectos desarrollados por población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.

#### **X IX.II Cartera Sustituta**

<b>Código</b>	<b>Descripción Línea</b>
1382	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor
1383	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor
1384	Programa SECTOR LÁCTEO Personas Jurídicas que cuenten con la participación de pequeños productores en el capital o en el número de integrantes de la misma.
1385	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre exclusivamente a Pequeños Productores.
1386	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre TODO tipo de productores.
1387	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena exclusivamente a Pequeños Productores.
1388	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena TODO tipo de productores
1389	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Pequeño Productor
1390	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Mediano Productor
1391	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Pequeño Productor
1392	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Mediano Productor
1393	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor para proyectos desarrollados por población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.
1394	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor para proyectos desarrollados por

 <p><b>FINAGRO</b> Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</p>	<p><b>CIRCULAR</b></p>	<p><b>P - 30 DE 2014</b></p>
--	------------------------	------------------------------

	<p>población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.</p>
--	---

**X IX.III Cartera Agropecuaria**

<b>Código</b>	<b>Descripción Línea</b>
1395	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor
1396	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor
1397	Programa SECTOR LÁCTEO Personas Jurídicas que cuenten con la participación de pequeños productores en el capital o en el número de integrantes de la misma.
1398	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre exclusivamente a Pequeños Productores
1399	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo en el cual el titular responsable del crédito es el Integrador, que integre TODO tipo de productores
1400	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena exclusivamente a Pequeños Productores
1401	Programa SECTOR LÁCTEO Asociativo con encadenamiento en el cual el titular responsable del crédito es la empresa encadenadora y encadena TODO tipo de productores
1402	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Pequeño Productor
1403	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con operador y crédito individual para Mediano Productor
1404	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Pequeño Productor
1405	Programa SECTOR LÁCTEO Asociatividad con encadenamiento y crédito individual en el cual el responsable del crédito es el productor individualmente considerado Mediano Productor
1406	Programa SECTOR LÁCTEO Pequeño Productor para proyectos desarrollados por población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.
1407	Programa SECTOR LÁCTEO Mediano Productor para proyectos desarrollados por población calificada víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rom o gitano, o reinsertada, o vinculada a programas de desarrollo alternativo.

Como ya es habitual, se envía en su totalidad el Capítulo IV, al igual que el Anexo 2.1 del Capítulo I, y no sólo las páginas que sufrieron modificación.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,

**ANDRÉS PARIAS GARZÓN**  
Representante Legal-Secretario General